



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 001440 DE 27 JUL 2017

"Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes"

LA SECRETARIA GENERAL DE COLDEPORTES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Decreto 4183 de 2011, numeral 11, artículo 11 y del Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013, artículo 8 expedido por el Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1989, se creó el Archivo General de la Nación, entidad a la que entre otras funciones, de conformidad con el literal b) del artículo 2º de la precitada norma, se le asignó la función de fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva;
2. Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 24 establece: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".
3. Que mediante el Decreto 4183 de 2011, el Instituto Colombiano del Deporte- COLDEPORTES, se transformó en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y se determinaron sus objetivos, estructura y funciones.
4. Que mediante la resolución 1468 del 15 de agosto del 2013 se aprobaron las Tablas de Retención y Valoración Documental del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y se determinaron sus objetivos, estructura y funciones.
5. Que según lo estipulado en el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013 artículo 8, expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, por medio del cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012, establece: APROBACIÓN. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional.",
6. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 10º del Acuerdo 004 de 2013, el cual señala el procedimiento de presentación, revisión y ajustes de las tablas de retención documental; deberá presentar las Tablas de retención Documental con sus anexos, al Archivo General de la Nación para su evaluación ó convalidación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

7. Que mediante el acta No. 037 emitida por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo celebrado el 13 de Julio de 2017, se analizaron las Tablas de Retención Documental, frente a las cuales se emitió concepto favorable por parte de todos los miembros del citado comité.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental, avaladas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, mediante el Acta 037 del 13 de Julio de 2017, como norma base para la organización, conservación y disposición final de los documentos producidos por COLDEPORTES.

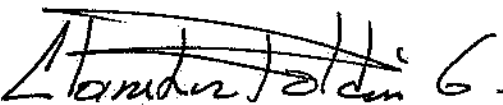
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar en envío de las Tablas de Retención documental de la Entidad al Archivo general de la Nación, para su evaluación técnica y posterior convalidación.

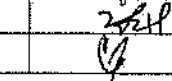
ARTICULO TERCERO: Ordenar la aplicación de las mencionadas Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de COLDEPORTES, una vez sean aprobadas por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO CUARTO: Coordinar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de COLDEPORTES, la aplicación de las Tablas de Retención Documental aprobadas en la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones a lo pertinente a la aprobación y adopción de las Tablas de Retención Documental según lo dispuesto en la resolución No. 1468 del 15 de agosto de 2013.

Comuníquese y cúmplase


CLARA LUZ ROLDAN
Directora - COLDEPORTES

Aprobó	Julián David López Tenorio – Secretario General	
	Isabel Cristina Giraldo Molina – Jefe Oficina asesora Jurídica	
Revisó	Paola Villamizar Lamus- Coordinadora GIT de Gestión Administrativa	
Elaboró	Carlos Mario Serna – Contratista GIT. Gestión Administrativa	